



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS PARA LA TUTORIZACIÓN DE LOS CURSOS EN LÍNEA DE ESPECIALIZACIÓN EN POLICÍA JUDICIAL PARA EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL EN 2026

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Como continuación de la línea iniciada a lo largo de 2021, los cursos de especialización en policía judicial previstos para 2026 se desarrollarán en modalidad online asíncrona.

Los cursos tendrán una duración de tres semanas en las cuales los participantes tendrán acceso al material formativo elaborado para tal fin y contarán con tutores que les guiarán en el proceso de aprendizaje y resolverán las posibles dudas que pudieran existir.

Con el fin de dar soporte a los cursos que se celebrarán durante el año 2026, es necesario realizar la convocatoria que permitirá componer la bolsa de tutores necesaria para su desarrollo.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos,



RESUELVO

Primero. Objeto

Se convocan plazas para establecer la bolsa de tutores que permitirá llevar a cabo la dinamización de los cursos de especialización en policía judicial que se desarrollen en 2026 y la actualización de material por aclaraciones o cambios en la normativa en caso de ser necesario.

Atendiendo al tipo de alumnado al que irán dirigidas, las materias que compondrán los programas de los cursos de especialización en Policía Judicial son las que figuran en el Anexo 1.

Los cursos tendrán una duración de tres semanas en las cuales se ejercerán las labores de tutorización y el material estará a disposición del alumnado del curso. El Anexo 2 incluye la previsión de la planificación de los cursos a lo largo de 2026.

Segundo. Destinatarios

Podrán presentar su candidatura funcionarios de carrera pertenecientes a alguna de las siguientes carreras o cuerpos: Carrera Fiscal, Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpo de Médicos Forenses, así como personal especializado en las materias a impartir, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en situación administrativa de servicio activo.
2. Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.

El Anexo 1 incluye el cuerpo o cuerpos al que le corresponde impartir cada una de las materias.

Tercero. Funciones de tutorización y dinamización de materias

Las personas designadas deberán llevar a cabo las siguientes funciones para la tutorización y dinamización de las materias correspondientes:

1. Enviar un primer mensaje, a través del foro que se empleará para la dinamización de la misma, como presentación de la materia y de las tareas a realizar.
2. Dar respuesta a las dudas y situaciones planteadas por el alumnado a través del foro.



3. Dar orientaciones sobre los casos prácticos planteados al alumnado.
4. Plantear diferentes cuestiones en el foro sobre la materia que permitan al alumnado reflexionar sobre el contenido de la misma y compartir conocimiento y experiencias con el resto del alumnado.

Se requerirá mínimo un mensaje en el foro a la semana, responder a las consultas que se planteen en un plazo máximo de 24 horas (en días laborables) y publicar un mensaje de cierre de la materia.

Cuarto. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas.
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales en su caso, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

Quinto. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:



1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados electrónicamente.
3. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Sexto. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud firmada electrónicamente (para lo que se requiere disponer de certificado digital) exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/ext/ff292fae-8ee0-4097-b8fb-debac07c1f3c/Qdqy>

Deberán acompañar su CV en formato Europass.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la convocatoria y finalizará **a las 14.00h (hora peninsular) del 7 de noviembre de 2025.**

		Código Seguro de verificación:	PF : cmFQ - F63N - CcEq - UzbK	Página	4/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/10/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cmFQ-F63N-CcEq-UzbK			



Séptimo. Criterios de selección

Para la selección de las personas responsables de la tutorización de estas actividades formativas, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos considerará los siguientes criterios:

1. Datos de evaluaciones anteriores en el CEJ, en el supuesto de que hubiesen sido docentes del Centro.
2. Experiencia docente acreditada en la materia que quiere impartir en general y en particular la impartida previamente en ediciones anteriores de los cursos online de especialización en Policía Judicial.
3. Adecuación de la experiencia profesional y el contenido de la materia que desea impartir.
4. Antigüedad.
5. Otra experiencia docente y/o investigadora.

Octavo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo a la celebración de cada uno de los cursos de especialización de Policía Judicial, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de los de equipos tutoriales.

La resolución se publicará en el [Portal Web](#) de este organismo autónomo.

Noveno. Retribuciones

El Centro de Estudios Jurídicos abonará a las personas designadas las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ, publicado el portal del centro.

El pago de las retribuciones estará condicionado al cumplimiento de las funciones y obligaciones de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y a la remisión, dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen, de la documentación administrativa necesaria.



Undécimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF : cmFQ - F63N - CcEq - UzBK	Página	6/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/10/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cmFQ-F63N-CcEq-UzBK			



ANEXO 1

Código	Materia	Impartida por	Dirigida a
01	Aspectos Jurídicos de la Violencia doméstica (género, menores y ancianos)	Carrera Fiscal	CNP y GC
02	Aspectos medicolegales de la violencia doméstica	Cuerpo de Médicos Forenses	CNP
03	Atestado policial y proceso penal	Carrera Fiscal CNP	CNP (Avanzado)
04	Blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	CNP y GC
05	Ciberdelincuencia. Delincuencia informática.	Carrera Fiscal	CNP y GC
06	Cooperación Jurídica Internacional	Carrera Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP – y GC (Oficiales)
07	Cuestiones penales y procesales relacionadas con la delincuencia organizada	Carrera Fiscal	CNP y GC (Básico)
08	Delincuencia económica (Propiedad intelectual / industrial)	Carrera Fiscal	GC
09	Delincuencia organizada itinerante	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado)
10	Delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías jurisdiccionales	Carrera Fiscal	CNP y GC
11	Delitos contra el medioambiente y el patrimonio histórico-artístico	Carrera Fiscal	GC (Seprona, Suboficiales, cabos y guardias)
12	Delitos contra el patrimonio	Carrera Fiscal	CNP (Básico)
13	Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	Carrera Fiscal	CNP (Básico) y GC (oficiales)
14	Delitos contra la salud pública	Carrera Fiscal	CNP y GC (Suboficiales, cabos y guardias)
15	Delitos contra la salud pública: seguridad alimentaria	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
16	Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
17	Delitos de corrupción y blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado) y GC (oficiales)
18	Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos (maltrato animal)	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
19	Delitos sobre el patrimonio histórico	Carrera Fiscal	GC (Seprona)



Código	Materia	Impartida por	Dirigida a
20	El fiscal y la policía judicial	Carrera Fiscal	GC (Oficiales)
21	Entradas y registros	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC
22	Entrada y registro del domicilio de personas jurídicas	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	GC (Seprona)
23	Extranjería y trata de seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	CNP
24	Extranjería, MENA y trata de Seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	GC
25	Gestión y recuperación de activos (ORGA)	Personal de la ORGA	CNP (Avanzado) y GC (Oficiales)
26	Herramientas de Cooperación policial internacional en la UE	Guardia Civil	GC
27	Incorporación al procedimiento penal del material probatorio obtenido por la policía judicial. Cadena de custodia.	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC
28	Intervenciones corporales	Carrera Fiscal Letrados de la Admón de Justicia	CNP (Avanzado)
29	Investigación patrimonial	Carrera Fiscal GC	GC
30	Jurisdicción Penal Militar	Guardia Civil	GC
31	La prueba en el proceso penal	Carrera Fiscal	GC
32	Medios de investigación: captación de imágenes, entregas vigiladas, agente encubierto	Carrera Fiscal CNP Y GC	CNP (Básico) y GC (Seprona, Suboficiales, cabos y guardias)
33	Problemática de la delincuencia de menores	Carrera Fiscal CNP y GC	CNP y GC (Suboficiales, cabos y guardias)
34	El proceso penal español. Procedimientos (Sumario, abreviado...)	Carrera Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admon. Justicia.	GC (Criminalística)



Código	Materia	Impartida por	Dirigida a
35	Las partes del procedimiento penal español. Derecho comparado	Carrera Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admon. Justicia.	GC (Criminalística)
36	Aspectos jurídicos del informe pericial	Carrera Fiscal Guardia Civil	GC (Criminalística)
37	El acto del juicio oral	Carrera Fiscal	GC (Criminalística)
38	Inspección ocular. Aspectos Jurídicos	Cuerpo de Letrados de la Admon. Justicia.	GC (Criminalística)
39	El delito de falso testimonio. La pericia falsa	Carrera Fiscal	GC (Criminalística)
40	Indicios digitales. Telefonía, ordenadores, tablet, etc., características y sus garantías en el proceso	Carrera Fiscal Guardia Civil	GC (Criminalística)
41	La Corte Penal Internacional	Carrera Fiscal Letrados de la Admón de Justicia	GC (Criminalística)
42	Siniestralidad laboral	Carrera Fiscal Letrados de la Admón de Justicia	CNP y GC



ANEXO 2: PREVISIÓN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PJ

CÓDIGO	CUERPO	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº plazas	Observaciones
CNP-01	Cuerpo Nacional de Policía	19/01/2026	06/02/2026	400	Avanzado
GC-01	Guardia Civil	02/03/2026	20/03/2026	180	Oficiales
CNP-02	Cuerpo Nacional de Policía	06/04/2026	24/04/2026	400	Avanzado
GC-02	Guardia Civil	04/05/2026	22/05/2026	280	Suboficiales, cabos y guardias; PRONA y Criminalística
CNP-03	Cuerpo Nacional de Policía	07/09/2026	25/09/2026	300	Curso Básico
CNP-04	Cuerpo Nacional de Policía	05/10/2026	23/10/2026	300	Curso Básico
GC-03	Guardia Civil	09/11/2026	27/11/2026	190	Suboficiales, cabos y guardias y PRONA y Criminalística